



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 962-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11562-2014-GGR sobre cancelación de proceso de selección ADS N° 102-2014/GR PUNO/CEP;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 1407-2014-GR PUNO/ORA/OASA de fecha 16 de octubre del 2014, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares pone en conocimiento la solicitud del responsable del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Culturales y Artísticas en la Región Puno", con la finalidad de que se cancele el proceso de selección ADS N° 102-2014/GR PUNO/CEP, el cual se convocó para la para el servicio de registro y catalogación de la música y danza autóctona en proceso de extinción y repliegue en las provincias de Azángaro, Puno y Yunguyo, debido a la ausencia de presupuesto necesario para concretar dicha contratación;

Que, el fundamento de la ausencia de presupuesto se encuentra en el Memorandum N° 1197-2014-GR PUNO/GGR de fecha 10 de octubre del 2014, por medio del cual el Gerente General da cuenta la disposición de Despacho de Presidencia, por el que se instó a "... disponer las acciones pertinentes con el propósito de cerrar los proyectos de inversión de naturaleza productiva, social y ambiental, por las dificultades presupuestarias que venimos afrontando. En ese sentido, se le comunica la desactivación de todos los proyectos adscritos a la Gerencia Regional de Desarrollo Social. ...";

Que, adicionalmente, la Coordinadora del proyecto, por medio del Informe N° 185-2014-GR PUNO-GGR/GRDS-PMCCARP/MLA de fecha 14 de octubre del 2014 solicita la cancelación del proceso de selección ADS N° 102-2014/GR PUNO/CEP, en cumplimiento de lo dispuesto por el despacho de Gerencia. En ese sentido, corresponde determinar la procedencia de la solicitud de cancelación del proceso de selección;

Que, considerando lo anteriormente indicado, para que la solicitud de cancelación del proceso de selección proceda, debe reunir los presupuestos fijados en el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, LCE), a saber: "En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. ...". Así también, el segundo párrafo del artículo 79° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que: "La resolución o acuerdo que formaliza la cancelación deberá ser emitida por el funcionario que aprobó el Expediente de Contratación u otro de igual o superior nivel.";

Que, en consecuencia, asumiendo la veracidad de lo informado por la responsable del Proyecto y el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 962-2014-GGR-GR PUNO

27 OCT 2014

PUNO,

Auxiliares, al haberse configurado el supuesto de fuerza mayor por el que no se cuenta con el presupuesto necesario para contratar el servicio de Registro y Catalogación de la música y danza en extinción de la Región, considerando también que a la fecha no se otorgó la Buena Pro, corresponde a la Entidad cancelar el proceso de selección, por la causal de desaparición de la necesidad de contratar, causal prevista en el primer párrafo del artículo 34° de la LCE; y

Estando a la Opinión Legal N° 664-2014-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el proceso de selección ADS N° 102-2014/GR PUNO/CEP, el cual se convocó para la para el servicio de registro y catalogación de la música y danza autóctona en proceso de extinción y repliegue en las provincias de Azángaro, Puno y Yunguyo, para el Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Culturales y Artísticas en la Región Puno", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité Especial registre en el portal electrónico del SEACE, el acto resolutorio de cancelación, asimismo, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares tendrá que devolver el costo de reproducción de las Bases, de ser el caso.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente completo, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



(Firma manuscrita)
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

